

## Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 15/12/2023

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	FNOVA
<b>SERIE</b>	17
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	14/12/2023
<b>HORA</b>	14:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	91.06 %

### ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el uso que se da a los CBFIs Adicionales que sean emitidos al amparo del programa multivalor, incluyendo para que dichos CBFIs Adicionales sean utilizados para la adquisición de activos, según sea determinado por el Administrador y Asesor, además de los usos autorizados en la Asamblea Ordinaria de Tenedores de fecha 03 de noviembre de 2020 y en la Asamblea Ordinaria de Tenedores de fecha 18 de enero de 2023, en los términos presentados por el Administrador y Asesor a la Asamblea.

SEGUNDO. Se autoriza al Administrador y Asesor para que instruyan al Fiduciario llevar a cabo los actos necesarios o convenientes para instrumentar las resoluciones adoptadas en la Asamblea.

TERCERO. Se aprueba el Presupuesto Anual correspondiente al ejercicio 2024, en los términos que fue presentado por el Administrador y Asesor a la Asamblea, a efecto de que el Fiduciario le entregue mensualmente las cantidades necesarias para que el Administrador y Asesor lleve a cabo las actividades que le corresponden conforme al Contrato de Administración y Asesoría.

CUARTO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, Mariel Martínez Chávez, Luis Ángel Severo Trejo, Mariana Barranco Escobar, Elizabeth Estrada Linares o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y/o cualquier autoridad o tercero.